

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
8.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Semipresencial)
(Vespertina)

MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JACKELINE MARÍA DE LOS MILAGROS
JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO

-A las 15:07 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Colegas congresistas, muy buenas tardes. Antes de iniciar nuestra octava sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario, sírvase pasar la lista, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Conforme señora presidenta. Señoras congresistas, muy buenas tardes.

Vamos a verificar el *quorum* y la asistencia respectiva.

Señores congresistas:

Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada su asistencia, congresista Jáuregui.

Palacios Huamán () .

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente, buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada su asistencia, congresista Barbarán.

Agüero Gutiérrez (); Limachi Quispe (); Torres Salinas () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Agüero Gutiérrez registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada su asistencia, congresista Luque.

Vásquez Vela () .

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, presente, disculpe. Buenas tardes, señora presidenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada su asistencia, congresista Palacios.

Córdova Lobatón (); Juárez Calle () .

Señora congresista informo que la congresista Portero López ha solicitado licencia para la presente sesión.

Muñante Barrios (); Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente. Muy buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada su asistencia, congresista Infantes.

López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada su asistencia, congresista López.

Ramírez García.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Ramírez García, registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignada su presencia, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Limachi Quispe (); Torres Salinas (); Vásquez Vela (); Córdova Lobatón (); Juárez Calle (); Muñante Barrios () .

Señora presidenta, informo a usted que se encuentran presentes en nuestra sesión de manera presencial y virtual, ocho señoras congresistas.

Con el *quorum* correspondiente, podemos iniciar nuestra sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor secretario.

Con el *quorum* reglamentario y siendo las 3 y 7 horas del miércoles 21 de febrero de 2024, iniciamos nuestra octava sesión extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia.

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente por medios electrónicos a sus despachos, la agenda documentada de la presente sesión con todos los documentos necesarios, que les permitirá tomar las decisiones correspondientes en los temas considerados en nuestra agenda.

Antes de pasar a la Orden del Día, es necesario formalizar la aprobación del acta de la séptima sesión extraordinaria realizada el 1 de diciembre 2023.

El acta referida fue puesta a consideración de sus despachos vía virtual. Sobre el particular, consulto, ¿existe alguna observación u oposición a la aprobación del acta recibida?

No habiendo observación ni oposición al contenido del acta, se da por aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

Por tratarse de una sesión extraordinaria pasaremos directamente a la estación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto, esta presidencia propone al Pleno de nuestra comisión, tomar un acuerdo para convocar a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por las siguientes consideraciones.

Colegas congresistas, con fecha 29 de diciembre del año pasado, se publicó el Decreto Supremo 013-2023 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, disponiendo la implementación de los denominados *oficiales para la igualdad* en todas las entidades públicas, es decir que pretende este ministerio es que se designe a más de tres mil funcionarios públicos del primer nivel nacional en todas las entidades de la administración pública, para procurar el cumplimiento y difusión de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Para esta presidencia, esta norma es un despropósito, por las siguientes consideraciones:

Se estaría autorizando subrepticamente la contratación de más de tres mil personas en todos los niveles de gobierno, caso contrario igual número de funcionarios se dedicarían a esas funciones, descuidando el trabajo para el cual fueron contratados.

Asimismo, el Ministerio de la Mujer no tendría la capacidad para coordinar con todo este ejército de oficiales para la igualdad. En todo caso, se estaría descuidando otros aspectos que son esenciales en el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. Más parece ser que se busca tener una especie de controlador del género en cada institución pública que revise y se implementan normas como el lenguaje inclusivo, altamente cuestionado y la educación sexual integral, que busca inculcar a nuestros niños que la sexualidad se construye.

¿En esto, se pretende acaso gastar los recursos del Estado? Debido a ello, colegas congresistas, esta presidencia considera oportuno convocar a la señora Nancy Tolentino Gamarra, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que sustente ante el Pleno de esta comisión las razones de la dación del Decreto Supremo 013-2023, en cuestión y explique cómo se implementará esta figura en todas las entidades del Estado.

Antes de someter a votación este pedido, le cedo el uso de la palabra a las colegas congresistas que deseen participar y de ser necesario, proponer otros temas adicionales que debería informar la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a esta comisión.

Se ofrece la palabra, señoras congresistas.

No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Conforme, señora presidenta.

Señoras congresistas, se va a someter a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión de Mujer y Familia, a efectos de convocar a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según lo señalado por la presidencia.

Señoras congresistas:

Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, sí.

Agüero Gutiérrez.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Agüero Gutiérrez...

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ...manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, sí.

Torres Salinas (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, sí.

Vásquez Vela ().

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, Torres Salinas, presente. Gracias, presidenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Consignar su asistencia, señor secretario, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se registra la asistencia de la congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, ¿cuál es el sentido de su voto para el acuerdo de la comisión para convocar a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables?

La señora TORRES SALINAS (APP).— Mi voto es a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, sí.

Vásquez Vela (); Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Buenas tardes, presidenta y a todos los presentes, un favor, mi asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignada la asistencia, señor secretario.

Por favor, congresista, ¿nos puede repetir su nombre?

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidenta, la congresista Córdova.

La señora PRESIDENTA.— La congresista Córdova, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Conforme, señora presidenta. Se registra la asistencia de la congresista Córdova Lobatón.

Congresista Córdova Lobatón, ¿cuál es el sentido de su voto para la propuesta de acuerdo de la comisión para convocar a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— A favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Juárez Calle (); Muñante Barrios (); Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Sí, señora presidenta, puedo utilizar la palabra, discúlpeme, quería solicitar gracias a la presencia de la señora ministra, que por favor informe el alto índice de violencia familiar de las zonas de la provincia de Condorcanqui, del departamento de Amazonas. Se lo pediría, señora presidenta.

Muy agradecida.

La señora PRESIDENTA.— Se incorporará dentro su pedido para poder expresarlo, señora congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Continuamos la votación.

Señoras congresistas:

López Morales.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales, mediante el chat de la plataforma manifiesta su voto a favor.

López Morales, sí.

Ramírez García.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Ramírez García, mediante el chat de la plataforma manifiesta su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, sí.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Vásquez Vela (); Juárez Calle (); Muñante Barrios ().

(2) Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor secretario, colegas congresistas, el acuerdo de la Comisión de Mujer y Familia de convocar a la señora Nancy Tolentino Gamarra, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que informe los temas referidos, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Siguiente tema.

Como segundo punto tenemos el debate y votación del predictamen del proyecto de ley 6588.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa es impulsada por la Bancada Renovación Popular y propone una norma declarativa para el cambio de denominación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La iniciativa legislativa busca reorientar y fortalecer la misión de este ministerio transformándolo en Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables.

Este cambio no solo es una cuestión de nomenclatura, sino un profundo reconocimiento de la familia como núcleo fundamental de nuestra sociedad y un reflejo de nuestra determinación por abordar de manera integral las necesidades de todos los componentes de una familia.

Desde su creación en 1996 y a través de sucesivas transformaciones, este ministerio ha pasado de defender a las mujeres a desarrollar una agenda más progresista, cada vez

dejando de lado a las poblaciones vulnerables que deberían ser las de mayor, las más protegidas y de mayor cuidado.

Nos referimos a la niñez y adolescencia en abandono, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los migrantes del interior del país, entre otros.

La experiencia internacional nos enseña que el enfoque en la familia como centro de las políticas públicas es fundamental para el desarrollo social. Países como Chile, Canadá, Finlandia, entre otros, han implementado ministerios dedicados a la familia, demostrando un impacto positivo en la cohesión social y bienestar de sus ciudadanos.

Reconocemos que una familia fuerte es la base de una sociedad fuerte y es nuestro deber como legisladores apoyar su desarrollo y bienestar.

Los datos hablan por sí solos, la distribución del presupuesto actual muestra una necesidad crítica de reequilibrar nuestras propiedades para asegurar una atención equitativa a todos los miembros de la familia.

La propuesta legislativa no busca invisibilizar a las mujeres, sino todo lo contrario, busca fortalecer el tejido social de nuestra nación, al asegurar que todas las poblaciones vulnerables dentro y fuera del contexto familiar reciban la atención y el apoyo que merecen.

Si bien esta iniciativa legislativa propone una norma declarativa, esta propuesta de cambio es un llamado a la acción, para que, como sociedad y gobierno, específicamente el Poder Ejecutivo, reconozca y actúe sobre la realidad multifacética de las necesidades de nuestra población.

Les insto a considerar esta propuesta, no solo como una mejora legislativa, sino como un compromiso renovado con el futuro de nuestro país, donde cada familia y cada uno de los miembros de la familia, puedan florecer.

Estamos ante una oportunidad para liderar con el ejemplo y demostrar que el bienestar de las familias peruanas es nuestra máxima prioridad.

Respecto a las opiniones, era previsible que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se oponga, porque consideran que debe seguir visibilizándose el tema de mujer sobre la familia.

Sin embargo, se han recibido opiniones favorables, principalmente las instituciones académicas como la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, el Instituto de Investigación en Población y el Instituto de la Familia, Unifé.

Por estas consideraciones, colegas congresistas, se propone la Ley que declara de interés nacional la modificación de la denominación de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por el Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables.

Habiendo culminado con la sustentación de la propuesta del dictamen, antes de proceder a la votación le cedo el uso de la palabra a las colegas congresistas que deseen participar.

Congresista Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidenta, muy buenas tardes.

Sí, yo quería emitir mi posición sobre este tema, yo entiendo perfectamente que hay, digamos, el interés para visibilizar la familia, porque ese es un poco el espíritu del desarrollo que plantea el predictamen, sin embargo, si creo que es importante tomar en cuenta, más allá que esta sea una norma declarativa, que el cambio de nominación de un ministerio es una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, de uno u otro sentido, porque eso está en el marco de las competencias que ellos tienen por su Ley Orgánica y eso creo que es importante tenerlo en cuenta.

Lo segundo es que, desde la creación del Ministerio de la Mujer, por lo menos en el caso de nuestro país, creo que es importante tomar en cuenta además que un poco, porque razones se ha decidido que se llame Ministerio de la Mujer y no es porque se ha pretendido excluir a un sector poblacional, me refiero en lo que se menciona, porque muchas veces cuando no se menciona, no existe y a veces necesitamos que las cosas se mencionen de manera expresa o tajante.

Y, una de las cosas que penosamente en nuestro país ha sucedido, es que las principales víctimas de violencia en términos numéricos, lamentablemente, siguen siendo las mujeres y eso se da cuenta en la historia de índices de violencia que tenemos y, de hecho, hay un siguiente dictamen que usted ha tenido a bien considerar que, me parece muy interesante, que habla precisamente del tema de tentativa de feminicidio y que el Congreso le pueda otorgar mejores beneficios a un decreto de urgencia que el Ejecutivo no había considerado y entonces, ese es un poco el antecedente, la razón y, de hecho, al interior del Ministerio de la Mujer indistintamente las gestiones que ha habido todo este tiempo, se han abordado los distintos aspectos de sectores vulnerables, ancianos, las familias y de hecho, la Constitución Política también habla sobre el tema de la familia, [... ?].

Entonces, yo quería mencionar eso presidenta, porque sí creo que más allá que esta sea una norma declarativa, tengo por lo menos la impresión personal de que no se toma en cuenta la esencia y la razón por la cual, se ha denominado así, en el caso de nuestro país, como Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Entonces, sí creo que hubiera sido importante conocer también la posición de la actual ministra de la Mujer, porque no la conocemos, porque hubo una posición en una anterior gestión.

Yo creo que hubiera sido interesante que se conociera, indistintamente, digamos de lo que piense, porque, además, nosotros no somos pues un país en la isla, o sea, existe también, digamos, Naciones Unidas y otras instancias han reconocido el tema, entonces, sobre esta denominación, pero, en nuestro país, la razón por la cual se ha denominado Ministerio de la Mujer, no ha sido porque invisibiliza a otros, sino porque hay la necesidad, de que este amplio sector esté visibilizado para precisamente apuntar de mejor manera también, las políticas públicas.

Seguro que hay muchas cosas que mejorar, pero sí quería destacar eso, más allá de que esta sea una norma declarativa, pero que creo que hay que tener claro y hay que decirlo que evidentemente un cambio de denominación le va a corresponder exclusivamente al Ejecutivo en el marco de sus competencias.

Eso, presidenta, por lo menos de mi parte y creo que una muestra de eso es pues nuestra comisión, porque nosotros somos Comisión de Mujer y Familia, o sea, aquí se ha hecho, digamos, se ha denominado distinto, pero se ha visibilizado también a la mujer.

La razón, ahí está también en el acuerdo, un poco el debate parlamentario, porque razón se considera de manera expresa a la mujer. No en razón de que era más importante que otro, sino porque había un interés de denominarlo para no invisibilizar su presencia.

Entonces, solo eso presidenta, un poco para expresar mi posición sobre este tema y, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, congresista Luque.

Hay alguna otra congresista que le gustaría participar.

No habiendo más participaciones quiero dar mi punto de vista y yo coincido con mi colega Ruth Luque, el cambio de nominación real corresponde al Poder Ejecutivo, por ello se trata de una norma declarativa y en este sentido va el dictamen.

Creo que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene que también ampliar su gestión y poder ver a los ancianos, ver a las poblaciones más vulnerables, pero definitivamente, después de todo un recorrido en todos los albergues y todos los asilos, vemos una precaria atención a las personas con mayor vulnerabilidad, inclusive, el albergue donde tenemos a todas las personas con discapacidad, es impresionante que no tenga atención humana, porque vamos a hablar del ser humano como un valor maravilloso, es el valor de la humanidad. El ser humano es lo máspreciado que existe, sin embargo, la atención que ellos reciben es muy poca, por no decir nada.

Ahora, no habiendo más intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a proceder con la votación respecto de la propuesta del dictamen favorable recaído en el proyecto de ley 6588/2023-CR mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional la modificación de la denominación de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables.

Señores congresistas:

Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, sí.

Agüero Gutiérrez (); Limachi Quispe ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Agüero Gutiérrez manifiesta su voto en abstención.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, abstención.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, abstención.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, sí.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— No.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, no.

Vásquez Vela (); Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Juárez Calle (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor. Muñante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, sí.

Barbarán Reyes.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Barbarán Reyes manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, sí.

Asimismo, señora presidenta informo a usted que la congresista Juárez Calle manifiesta su voto en abstención mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Calle, abstención.

Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales, manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Ramírez García.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Ramírez García manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, sí. (3)

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: nueve votos a favor, un voto en contra y tres votos en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Colegas congresistas, el dictamen recaído en el proyecto de ley 6588, mediante el cual propone con texto sustitutorio la Ley que declara de interés nacional la modificación de la denominación el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables, ha sido aprobado por mayoría de los presentes.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate y votación del predictamen del proyecto de ley 4382.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa impulsada por la Bancada Perú Libre, a iniciativa de nuestra colega Silvana

Robles Araujo, ha identificado como problema principal la ineficiencia de la Ley 31168 en cuanto a su enfoque y alcance para el empoderamiento integral de las mujeres rurales e indígenas, pues no aborda de manera integral las necesidades sociales, educativas y políticas de las mujeres rurales e indígenas, limitándose en el enfoque económico productivo, solo para las actividades agrarias, omitiéndose aspectos claves como su participación en la política, acceso a la educación, servicios de salud, entre otros.

En razón de ello, el proyecto de ley 4382 considera que es imperativo perfeccionar la Ley 31168 para establecer una coordinación intersectorial efectiva, como para un enfoque integral y multidimensional, así como mecanismos claros y efectivos para la evaluación y monitoreo de las políticas públicas relacionadas, garantizando un empoderamiento completo y efectivo en estas mujeres de la sociedad peruana.

Sobre la iniciativa legislativa, se han recibido múltiples opiniones, todas ellas favorables, con observaciones, entre ellas, de los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Comercio Exterior y Turismo, de la Producción, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Educación, de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El equipo de asesores ha meritado todas las opiniones recibidas y se han plasmado en la fórmula legal incluida en el dictamen, proponiéndose las siguientes modificaciones a la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, que amplía y profundiza las acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales e indígenas.

Primero, se amplía el objeto de la ley, incluyendo la asociatividad como un factor para potenciar la autonomía económica, cultural y social de este grupo poblacional. Incluirlo es valioso porque fomenta la colaboración y el apoyo mutuo entre las mujeres rurales e indígenas.

Segundo, respecto a la capacitación técnico-productiva, establecida en el artículo tres, se amplía la participación de más ministerios y se diversifica el alcance de los programas ofrecidos, al incluir el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se abren oportunidades para que las mujeres rurales e indígenas participen los sectores más amplios, como el turismo y la artesanía.

Tercero, se incluye un artículo que dispone la formulación de planes, programas y estrategias, con orientación al desarrollo humano de la mujer rural e indígena.

Este nuevo artículo aborda aspectos cruciales del empoderamiento como la salud, la educación, la igualdad salarial y la inclusión digital.

Cuarto, se incluye también un artículo sobre la supervisión del cumplimiento de la ley, asignando responsabilidades al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para coordinar y supervisar el cumplimiento de la ley, junto con la presentación anual de informes y se establece un mecanismo de rendición de cuentas que puede ayudar a garantizar la efectividad de la ley.

Colegas congresistas, habiendo culminado con la sustentación de la propuesta, antes de proceder con la votación, le cedo el uso de la palabra a quienes deseen participar.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Congresista Segundo Quiroz, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Quiroz, tiene la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta. Por su intermedio, saludo a todos mis colegas presentes y a los que están conectados virtualmente.

Procedo, señora presidenta, a solicitar la acumulación del proyecto de ley 7070/2023-CR denominado, Ley que modifica la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, para su mayor fortalecimiento y participación comunitaria al dictamen recaído en el proyecto de ley 4382/2022-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas a fin de ampliar acciones y beneficios a favor de estas.

Asimismo, señora presidenta, debo señalar que el proyecto de mi autoría comparte el mismo objetivo y finalidad con el proyecto de ley 4382/2022-CR el cual es promover el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas para su mayor fortalecimiento y participación comunitaria, logrando así la erradicación de todas las formas de injusticia, exclusión y discriminación que puedan enfrentar a través de la implementación de estímulos destinados a su capacitación integral y modernización.

Como bien tenemos conocimiento, señora presidenta, las mujeres rurales e indígenas son una cuarta parte de la población mundial, las cuales trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias, labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras, además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.

Sin embargo, como señala la ONU, las mujeres campesinas rurales sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras, como sus homólogos masculinos no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos materiales, agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor, tampoco disfrutan de un acceso

equitativo a servicios públicos como la educación, y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras como el agua y saneamiento.

Las barreras estructurales, señora presidenta y las normas sociales discriminatorias, continúan limitando el poder de las mujeres rurales e indígenas en la participación política dentro de sus comunidades y hogares.

Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y de desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres de campo y las mujeres urbanas, por lo cual, considero que un primer paso hacia esos cambios es el reconocimiento del papel de la mujer como la protagonista del campo, ya que, en manos de las mujeres rurales e indígenas, se ha sustentado nuestro país a lo largo de los años. Son ellas quienes han sacado adelante a nuestro país, quienes durante la pandemia alimentaron a millones de peruanos y quienes han enfrentado a enormes retos y luchas por sostener sus cultivos y labores del campo.

Por ello, señora presidenta, con la presente iniciativa se busca modificar la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas y además generar otras medidas para las mujeres rurales e indígenas con el propósito de actualizar la ley, para que esta responda a las nuevas dinámicas de la sociedad peruana, permitiendo la consolidación de un ambiente diferenciado que promueva un desarrollo social equitativo, la inclusión social y la productividad de la mujer rural e indígena.

Por lo que, solicito a mis colegas congresistas de la comisión, se acumule al dictamen esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, congresista Quiroz.

El proyecto de ley 7070/2023-CR del congresista Quiroz se acumula por ser la misma materia.

Le doy la palabra al ingeniero para que haga alguna precisión sobre el tema.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Conforme, señora presidenta.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidenta, disculpe, había pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, muy breve, presidenta, saludar que se haya agendado este importante proyecto de ley y solo quería solicitar, presidenta, que se pueda incorporar también, ustedes han precisado dentro del pedido y también ya se ha hecho en la Comisión de Pueblos, agregarle hablar de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes o afroperuanas, esa añadidura también se ha realizado en la Comisión de Pueblos

Andinos y me gustaría que se pueda incorporar también, presidenta, en el presente dictamen.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, congresista Barbarán.

Inmediatamente le damos la palabra al ingeniero, para que haga algunas precisiones.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, de parte de la secretaría técnica, tengo el deber de informar lo siguiente, primero hay dos pedidos.

Voy a empezar por el pedido solicitado por la congresista Barbarán y para ello, voy a compartir lo que establece la ley, específicamente que estamos proponiendo su modificación, la Ley 31168.

En la definición de mujer rural, en el artículo 2 de esta Ley, señala lo siguiente: *Se entiende por mujeres rurales aquellas que residiendo en zonas rurales realizan actividades relacionadas directa o indirectamente con la productividad y sustentabilidad rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerado y, aquí en negritas, para que pueda tomar conocimiento el Pleno de la comisión, las mujeres rurales pueden autoidentificarse como indígenas, nativas, afrodescendientes o mestizas,* es decir, señora presidenta, la norma, la ley que se está proponiendo modificar ya incluye al grupo poblacional de las mujeres afrodescendientes, básicamente es el primer comentario que tengo que realizar.

Y, lo segundo, señora presidenta, respecto al pedido del congresista Quiroz, debo precisar, en efecto, el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, en la parte pertinente, señala lo siguiente: *la acumulación de proyectos de ley, de resoluciones legislativas, presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso, se realiza en las comisiones ordinarias, con otras proposiciones legislativas en trámite, siempre que estos se encuentren en la etapa de estudio en comisión y que el dictamen no hubiera sido aprobado por esta.*

Además, señora presidenta, en efecto el proyecto de ley 7070, si bien fue presentado en 19 de febrero, hace dos días, debo informar que la misma ha sido decretada el día de hoy a nuestra comisión, en razón de ello es que no se ha considerado la acumulación.

No obstante, el pedido procede, señora presidenta.

Es cuanto tengo que informar.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor secretario técnico.

Le damos la palabra la congresista Ruth Luque

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Me hubiera gustado hablar antes del secretario técnico, porque el secretario ha dado una opinión también sobre el tema, pero, respeto la decisión suya.

Yo quería un poquito fundamentar porqué razón es importante visibilizar en el desarrollo del texto que se está proponiendo al tema de las mujeres afroperuanas o afrodescendientes y, bueno, usted sabe que yo soy presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos y desde el enfoque de la comisión, esta norma ha permitido un diálogo con varias organizaciones de mujeres afro aquí en el Perú, porque no solamente están en Lima, sino están en distintas regiones y lugares del país y una de las cosas que nos ha manifestado de manera expresa toda la comunidad afro, afrodescendiente, es que tienen la necesidad de ser visibilizadas, que hay una necesidad y una deuda histórica del país en distintas propuestas que se hagan de mencionarlas de manera expresa, así como se menciona a las mujeres indígenas.

Ellas no necesariamente y esa parte, es parte de todo un debate de que, así como las mujeres indígenas también quieren ser visibilizadas, quechuas, aimaras, etcétera; **(4)** de la misma manera lo hace en ese sentido las mujeres afrodescendientes.

Esa es la naturaleza política por lo cual en esta propuesta, ya tengo expreso, las organizaciones decidimos en varios artículos no solo que diga: "Mujeres rurales, indígenas", sino decir: "...y afroperuanas". Porque efectivamente en el artículo 2 define a la mujer rural, pero no necesariamente para los sectores de las mujeres afrodescendientes se sienten identificadas como mujer rural. Ese es el tema. Y ellas lo han explicado ampliamente.

Yo creo que ahí la congresista Barbarán, digamos, que sé que trabaja de manera cercana, seguramente lo tiene mucho más claro.

Pero yo quería permitirme, presidenta, exponer un poco las razones políticas que motivaron a la Comisión de Pueblos Andinos esta discusión tan rica sobre la importancia de la visibilización de las mujeres afroperuanas o afrodescendientes.

Y fíjese que para ellas, pese a que es un mención, decía que eso ya era trascendente. Porque muchas veces las decisiones políticas dicen: "Mujeres indígenas, mujeres rurales..." Pero nosotras no sentimos necesariamente mencionadas, identificadas en esa afirmación.

Entonces esa ha sido la motivación y la razón por las cuales nos pareció relevante, porque no se trataba de una definición, sino se trataba de una visibilización necesaria que ellas querían hacerlo, y que, incluso, a raíz de este tema en la comisión visitamos Tacna, nos reunimos con espacios. Y de verdad yo creo que hay de hecho aquí en el Congreso de la República una deuda pendiente con todos los sectores, la población afro y la comunidad afroperuana, porque efectivamente tenemos un desarrollo normativo amplísimo, amplio, un poco más amplio con

poblaciones indígenas, poblaciones rurales, pero efectivamente no hay necesariamente menciones sobre eso.

Creo que ese es el énfasis que ellas destacan. Y quería mencionarlo porque siempre me parece importante, digamos, incluso hacer esa mención y las razones que motivaron el en el caso de la comisión de por qué razón hemos visibilizado tal como ellas lo expresaron y se mandaron varias propuestas en el desarrollo de la propuesta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, congresista Luque. Muchísimas gracias, congresista Barbarán por el aporte.

Se van a incluir las propuestas de ustedes dos con cargo a redacción.

Muchísimas gracias por sus intervención. Definitivamente es algo que tiene bastante lógica, porque no se sienten identificadas.

Gracias, congresista Luque.

No habiendo más intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal, por favor.

El señor .— *(Intervención fuera de micrófono).*

La señora PRESIDENTA.— También incluye la acumulación del proyecto del congresista Quiroz.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Conforme, señora presidenta.

Señoras congresistas, vamos a proceder con la votación respecto de la propuesta de dictamen recaído en los proyectos de ley 4382 y 7070 —esta segunda se acumula, señora presidenta— mediante el cual se propone la ley que modifica la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas; a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de estas.

Haciendo la precisión, señora presidenta, que la fórmula legal se va a tener que adecuar a las propuestas planteadas por las señoras congresista Luque y Barbarán.

Señoras congresistas: Jáuregui De Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui De Aguayo, sí.

Palacios Huamán (); Agüero Gutiérrez.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Agüero Gutiérrez, mediante el chat de la plataforma manifiesta su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, sí.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, sí.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vásquez Vela (); Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Juárez Calle.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista...

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, sí.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se registró su voto, señora congresista.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Juárez Calle manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Calle, sí.

Muñante Barrios (); Barbarán Reyes.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Barbarán Reyes, mediante el chat de la plataforma manifiesta su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, sí.

Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales, mediante el chat de la plataforma manifiesta su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Ramírez García.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Ramírez García manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, sí.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Vásquez Vela (); Muñante Barrios.

Señora presidenta, informo a usted que el congresista Muñante Barrios manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico, muchísimas gracias.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4382, *mediante el cual se propone con texto sustitutorio la ley que modifica la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, a fin de ampliar las acciones y beneficios a favor de estas*; ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate y votación de la propuesta de decreto de archivo del Proyecto de Ley 6856.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa fue derivada a nuestra comisión el 25 de enero de 2024; y propone incorporar en el artículo 63 del Decreto Legislativo 1297 un plazo máximo de duración de las medidas de protección provisional por 12 meses para los niños menores de cinco años.

Sin embargo, obra en nuestra comisión el Proyecto de Ley 3186, que tiene concordancia temática y la misma finalidad jurídica en el Proyecto 6856; es decir, propone también, entre otros aspectos, modificar el artículo 63 del Decreto Legislativo 1297.

Asimismo, el pleno de esta comisión ya emitió un pronunciamiento favorable sobre este tema en relación al Proyecto de Ley 3186, en su sesión del 24 de abril del 2023. Y el dictamen respectivo

ya se encuentra expedido para su debate en el Pleno del Congreso de la República.

Colegas congresistas, ante estas situaciones, cuando dos o más proyectos de ley que tienen concordancia temática y la misma finalidad jurídica, esos deberían ser acumulados; no obstante, el artículo 77-A del Reglamento del Congreso que regula estas acumulaciones, dispone lo siguiente: *La acumulación de proyectos de ley se realiza en las comisiones ordinarias con otras proposiciones legislativas en trámite, siempre que estos se encuentren en etapa de estudio en la comisión y que el dictamen no hubiera sido aprobado por esta.*

Se precisa claramente que no se pueden acumular proyectos de ley presentados con posterioridad a la fecha con la que se aprobó el dictamen de la comisión dictaminadora.

Con esta restricción y en irrestricto cumplimiento del artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 6856 no cumple con el requisito para su acumulación. Por lo tanto, carece de objeto que esta comisión se pronuncie; recomendándose su archivo mediante el respectivo decreto.

Colegas congresistas, habiendo culminado con la sustentación de la propuesta, antes de proceder con la votación le cedo el uso de la palabra a quien desee participar.

No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación. Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Conforme, señora presidenta.

Señoras congresistas, vamos a proceder con la votación respecto de la propuesta de decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 6856/2023-CR.

Señoras congresistas:

Jáuregui De Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui De Aguayo, sí.

Palacios Huamán (); Agüero Gutiérrez.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, sí.

Limachi Quispe.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Agüero Gutiérrez manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, abstención.

Torres Salinas () .

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vásquez Vela (); Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Juárez Calle (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, sí.

Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Ramírez García.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Ramírez García manifiesta su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, sí.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, sí.

Vásquez Vela (); Juárez Calle (); Barbarán Reyes () .

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y un voto en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor secretario. (5)

Colegas congresistas, el decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 6856, ha sido aprobada por mayoría de los presentes.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate y votación del predictamen de los Proyectos de Ley 5463 y 5621.

Colegas congresistas, estas iniciativas legislativas impulsadas por la bancada de Cambio Democrático - Juntos por el Perú y Alianza para el Progreso, a iniciativa de nuestras colegas, Ruth Luque Ibarra y Magaly Ruíz Rodríguez, proponen modificar el Decreto de Urgencia 005-2020, decreto de urgencia que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y al desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

A fin de ampliar sus beneficios de las víctimas directas e indirectas en los casos de tentativa de feminicidio, considerando que ambas iniciativas tienen concordancia temática y la misma finalidad jurídica, estas fueron acumuladas en un mismo pronunciamiento.

Como sabemos, el Decreto de Urgencia 005-2020, es una normativa esencial en la lucha contra una de las problemáticas más graves y dolorosas que enfrenta nuestra sociedad.

El feminicidio para ellos, establece una asistencia económica crucial para contribuir a la protección social, al desarrollo integral de las víctimas indirectas.

Con la modificación propuesta por las iniciativas legislativas, se pretende ampliar sus beneficios a las víctimas directas e indirectas, en casos de tentativas de este delito.

Sobre todo, cuando las víctimas hayan quedado con incapacidad física permanente.

Este imprescindible reconocer que, si bien el Decreto de Urgencia 005-2020, representó un avance significativo, al establecer una asistencia económica para las víctimas indirectas de feminicidio, su alcance es insuficiente, no contempla la asistencia necesaria para las víctimas directas e indirectas de tentativas de este delito.

Quienes también enfrentan consecuencias perjudiciales e irreparables en su salud física y psicológica. Y en su bienestar económico.

En este sentido, los proyectos de ley presentado, representan un avance significativo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

En esta misma línea, se ha recibido la opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señalando como atingencia de estas iniciativas, demandaran mayores recursos al tesoro público.

No obstante, colegas congresistas, es este ministerio quien debe procurar optimizar su presupuesto y atender estas demandas necesarias, en vez de invertir recursos y tiempos en implementar los denominados oficiales para la igualdad entre otras acciones de bajo impacto.

Por todo lo expuesto, solicito a esta comisión, su apoyo para la aprobación de esta iniciativa legislativa que, sin duda, marcará un hito en la protección de las mujeres en nuestro país, y en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

Colegas congresistas, habiendo culminado con la sustentación de la propuesta, antes de proceder con la votación, le cedo el uso de la palabra a quienes deseen participar.

Le cedemos la palabra a la congresista Ruth Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Muchas gracias, presidenta.

Y agradecer un poco, poner en debate esta propuesta legislativas, que cubre un extremo que no estaba considerado actualmente a través de ese decreto de urgencia, que en este momento entrega asistencia económica para brindar protección social hacia las víctimas indirectas de feminicidio.

Entonces, el gran problema que hemos tenido, es que tenemos casos de tentativa de feminicidio. Y mujeres que, incluso, tienen incapacidad.

O sea, este es una cosa lamentablemente real que no debe existir, pero existe, y que en muchos casos incluso han generado secuelas de incapacidades permanente.

Y hay data, creo que se desarrolla muy bien el desarrollo del dictamen y el propio Ministerio de la Mujer tiene.

Entonces, esta propuesta cubre ese vacío, un vacío que es necesario que se atienda.

Pero además el texto que se ha puesto en consideración, tiene una bondad que tiene que ver con el tema de los estudios técnicos.

En la propuesta, solo se consideraba si es universitaria, y la mayor cantidad, especialmente cuando tienen hasta 18 años, solamente cubría este aspecto, y la mayoría muchas veces, los hijos de las víctimas no necesariamente están en universidad. Están siguiendo carreras técnicas, porque además las mujeres

víctimas de feminicidio tentativa, está en las zonas más pobres de esta país, mayoritariamente.

Y algunos ni siquiera han logrado acceder sus hijos a carreras universitarias.

Entonces, estamos además cubriendo una parte, una parte que no estaba visibilizada y yo creo que es fundamental que, con este texto, hay una mejora significativa del decreto de urgencia.

Requiere recursos, si pues, esto evidentemente demanda recursos, y creo que el mismo gestor ha dicho eso, pero está de acuerdo con la propuesta, y creo que mas bien, si esto ojalá logra ser aprobado en el Pleno del Congreso, debería ser un motivo para que el Ministerio de la Mujer recabe el presupuesto del 2025, pida un presupuesto que sincere una situación de esta naturaleza, porque en realidad la situación es muy grave.

Y creo que eso, además, atiende a este sector, tanto de la víctima como también de sus hijos, que a veces por este impacto que genera la situación de feminicidio, hay un tiempo que la víctima no puede desarrollarse.

Hay un tiempo que queda inmovilizadas, entonces, creo que eso es, quería eso mencionarlo, presidenta, para un poco también no ser la bondad que tiene el texto que se ha puesto en consideración, y que tiene el aval del Ministerio de la Mujer.

Y que ojalá, entendiendo que hay un compromiso por lo menos mayoritario de varios congresistas en un tema como este, ¿no es cierto?, creo que si hay una conciencia común que queremos luchar contra toda forma de violencia. Especialmente cuando nos encontramos ante factores que están en una situación de mayor desprotección.

Entonces, esto creo que nos da un motivo para generar, ojalá, una mejora significativa de presupuesto de cara también a lo que se va a discutir este año.

Entonces eso quería mencionarlo, presidenta, y agradecer el trabajo de su equipo técnico, un poco por haber puesto atención a esta propuesta.

Y qué bueno que sea desde el Congreso, puesto que hay que mencionar las cosas positivas también que hay en el Congreso de la República, que podamos reforzar el marco de acción de este decreto de urgencia que el propio Ejecutivo lo sabía pero que no lo había planteado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Felicitar a la congresista Luque, por este proyecto de ley que realmente tiene toda un tono de humanidad, porque efectivamente las mujeres aunque no las hayan logrado matarla, la dejan desfiguradas, las dejan realmente en una condición terrible y no pueden salir adelante.

Muchísimas gracias.

¿Hay alguien más que desee participar?

No habiendo más intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal, por favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Conforme señora presidenta.

Señora congresista, vamos a proceder con la votación respecto de dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 5463/2022-CR y 5621/2022-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia 005-2020, decreto de urgencia que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y al desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

A fin de ampliar sus beneficios a las víctimas de tentativa de feminicidio que hayan quedado con incapacidad física permanente.

Señores congresistas,

Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Palacios Huamán ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidenta disculpe.

Barbarán, a favor. Y quería consignar mi voto, a favor, en el punto anterior para que quede en actas.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes sí.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, congresista.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán (); Agüero Gutiérrez ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Agüero Gutiérrez, mediante el chat de la plataforma, manifiesta su voto, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, sí.

Limachi Quispe ().

Señora presidenta, informa a usted que la congresista Limachi Quispe, manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor secretario, consignado su voto.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, sí.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, sí.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, sí.

Vásquez Vela (); Córdova Lobatón ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vásquez Vela, manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Vásquez Vela, sí.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Juárez Calle (); Muñante Barrios (); Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, sí.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, sí.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, sí.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Se registró su voto, señora congresista.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Juárez Calle, manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Calle, sí.

De la misma forma, la congresista López Morales, manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Ramírez García.

Señora presidenta, la congresista Ramírez García, también manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado, su voto, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, sí.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas.

Muñante Barrios ().

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, no hay votos en contra, ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.- Muchísimas gracias señor secretario.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5463 y 5621, mediante el cual se propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia 005-2020, decreto de urgencia que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social del desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

A fin de ampliar sus beneficios a las víctimas de tentativas de feminicidio que hayan quedado con incapacidad física permanente.

Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Siguiente tema y último tema.

Como último punto de nuestra agenda, corresponde ahora el debate y votación de la propuesta de decreto de archivo del Proyecto de Ley 6974.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa derivada a nuestra comisión el 6 de febrero de 2024, que proponen modificar el artículo 8 del Decreto Legislativo 1411.

Sin embargo, obra en nuestra comisión, los Proyectos de Ley 3222, 5502, que tienen concordancia temática, y la misma finalidad jurídica del Proyecto de Ley 6974.

Es decir, proponen también entre otros aspectos, la de modificar el artículo 8 del Decreto Legislativo 1411. Decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de la sociedad de beneficencia.

Asimismo, el pleno de nuestra comisión, ya emitió un pronunciamiento favorable en relación a los proyectos de ley 3222 y 5502, y otros que se acumularon en su sesión del 10 de noviembre del 2023. Y el dictamen respectivo ya se encuentra expedito para su debate en el pleno del Congreso de la República.

Colegas congresistas, ante estas situaciones, cuando dos o más proyectos de ley que tienen concordancia temática y la misma finalidad jurídica, esto deberían ser acumulados, no obstante, el artículo 73, 77-A del Reglamento del Congreso, (6) que regula esas acumulaciones, dispone lo siguiente: "La acumulación de proyectos de ley se realiza en las comisiones ordinarias con otras proposiciones legislativas en trámite, siempre que estos se encuentren en la etapa de estudio en comisión y que el dictamen no hubiera sido aprobado por ésta".

Se precisa claramente que no se pueden acumular proyectos de ley presentados con posterioridad a la fecha que se aprobó el dictamen en la comisión dictaminadora.

Con esta [...] y en estricto cumplimiento del artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 6974, al haberse presentado con fecha posterior al pronunciamiento de la Comisión de Mujer y Familia respecto a los proyectos de Ley 3222, 5502, dicha iniciativa legislativa no cumple con el requisito para su acumulación, por lo tanto, carece de objeto que esta comisión se pronuncie, recomendándose su archivo mediante el respectivo decreto.

Colegas congresistas, habiendo culminado con la sustentación de la propuesta, antes de proceder con la votación, cedo el uso de la palabra a todos los congresistas que deseen participar.

No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación. Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal.

Conforme, señora Presidenta.

Señores congresistas, vamos a proceder con la votación respecto de la propuesta de decreto de archivo del Proyecto de Ley 6974/2023-CR.

Señoras congresistas Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Palacios Huamán (); Agüero Gutiérrez.

Señora Presidenta, la congresista Agüero Gutiérrez manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, sí.

Limachi Quispe.

Señora Presidenta, la congresista Limachi Quispe manifiesta su voto, en abstención, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, abstención.

Torres Salinas (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, sí.

Vásquez Vela (); Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Señora Presidenta, informo usted que la congresista Vásquez Vela, mediante el chat de la plataforma, manifiesta su voto, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vásquez Vela, sí.

Juárez Calle (); Muñante Barrios.

Señora Presidenta, informo a usted que el congresista Muñante Barrios manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, sí.

De la misma forma, la congresista Juárez Calle manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Calle, sí.

La congresista Barbarán Reyes también manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, sí.

Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Sí, Infantes Castañeda, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Señora Presidenta, informo a usted que la congresista Ramírez García manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, sí.

Asimismo, señora Presidenta, informo a usted que la congresista Torres Salinas manifiesta su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Consignado su voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, sí.

Con su venia, señora Presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado, señora congresista Palacios Huamán ().

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, no hay votos en contra y un voto en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, el decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 6974 ha sido aprobada por mayoría.

Finalmente, colegas congresistas, solicito autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión. Para ello pido la dispensa del trámite de aprobación del Acta y de su lectura de la presente sesión.

Al respecto, colegas congresistas, para su aprobación consulto si algunos de mis colegas se opone al pedido. No habiendo oposición, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo otros temas a tratar, siendo las 4 y 25 horas, del 21 de febrero del 2024, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos por su participación.

—A las 16:25 h, se levanta la sesión.